



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar 26 ENE. 2015

Decreto N° 0299
Vistos :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L N° 135-19321, que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto :

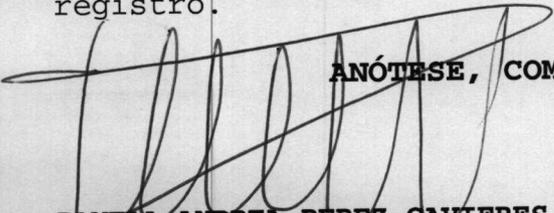
1°-Nombrase a Contrata a don (ña) Claudio Patricio Riquelme Gajardo Rut N° **12.569.186-2**, asimilado a Grado **18° EMS** Cargo Contrata **Auxiliar** por jornada completa a contar del 26 de Enero del 2015 al 30 de Junio del año 2015, o mientras sean necesarios sus servicios.

2°-El funcionario a contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

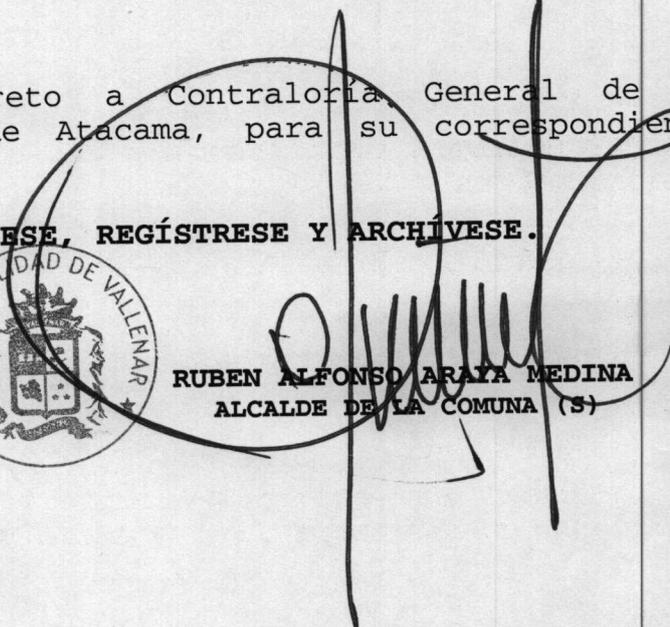
3°-El Gasto que origine la presente Contrata se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.

4°-Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la República, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes/
- RAAM/PAPZ/PANT/leam.-